

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2020-00361.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Previo a resolver lo que corresponda respecto del memorial que fuera remitido vía correo electrónico por el apoderado de la señora LEONOR ISABEL QUIASUA RINCÓN el día 24 de marzo de 2021, deberá procederse por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del auto proferido el 18 de marzo del cursante año, suministrando la información allí indicada.

No obstante lo anterior, procédase por el apoderado de la señora LEONOR ISABEL QUIASUA RINCÓN a informar si el proceso ejecutivo que menciona se tramita en este Juzgado y de ser así suministre su radicación. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191ab6933f4cfd9ecd6d5ab8fe1c82ce4953031987d090beef932a730c77e443

Documento generado en 10/06/2021 11:43:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC